

NUMERO: 14-94

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Virgil C. Dechant, Miembro Supremo de los Caballeros de Colón,

VISTA: La Ley No.1352, de fecha 26 de julio de 1937 y;

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al señor Virgil C. Dechant, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cuatro; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.15-94 que nombra al Lic. Leoncio V. Alvarez Ferreira, Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 15-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- EL Lic. Leoncio V. Alvarez Ferreira, queda designado Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal, en sustitución del Dr. Mario García Piña.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cuatro; año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.16-94 que nombra al señor Jorge Elfuri Antón, Cónsul Honorario de la República en Cuenca, Ecuador.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 16-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Jorge Elfuri Antón queda, designado Cónsul Honorario de la República, en Cuenca, Ecuador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cuatro; año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer